lo 196, configurando un caso de avocación de los previstos des-pués en el artículo 4,º de la Ley de Procedimiento Administra-tivo, establece que cualquier Organismo superior podrá recabar conocimiento de los asuntos que competen a los inferiores

jerárquicos. Razones de oportunidad, cor otra parte. aconsejan hacer uso de dicha autorización legal de los proyectos que motivan

esta resolución.

En su virtud, este Ministèrio avoca para si la competencia para aprobar el Plan Parcial y los proyectos de urbanización del poligono industrial de Saguato (Valencia)

Le que comunico a VV. II. para su conocimiento y ciectos. Dios guarde a VV. II. Madrid, 28 de febrero de 1972

## MORTES ALFONSO

Hinos, Sres. Director general de Urbanismo y Objector gerente del Institute Nacional de Urbanización

> RESOLUCION de la Dirección General del Insti-tuto Nacional de la Vivienda sobre entienación de parcelas del poligono «La Candelaria», de Za-mora, teservadas a propietarios expropiados pura la formación del poligono

El Instituto Nacional de la Vivienda, por Resolución de 31 de julio de 1972, dictada al amparo de lo establecido en los artículos 15 y 17 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio; Orden de 26 de mayo de 1969 y disposiciones concordantes, ha acordado la enajenación a favor de los propietarios expropiados para fa formación del polígono «la Candoiaria», de Zamora, de las parcelas que a continuación se detallan, con indicación de su dectino in proceso de vente. destino y precio de venta:

Parcela.	Destino	Precio —
		Positias
IV 9	18 viviendas Grapo [	974,177
IV-10	16 viviendas Grupo I	974.177
IV-11	16 viviendes Grupo I	974,177
V-19	32 viviendas Grupo I	2.045.772

Las ordenanazas de edificación en pelígonos, plano parcela-Las ordenanazas de edificación en peligonos, plano parcelario, cédulas urbanísticas de las parcelas, con expresión de su
superficie, uso, capacidad, número de plantas y superficie total
máxima que puede construirse y condiciones de utilización y
construcción, se hallan a disposición de los interesados, en la
Sección de Patrimonio del Instituto Nacional de la Vivienda,
sita en la planta 4.º del Ministerio de la Vivienda, plaza de
San Juan de la Cruz, número 2, Madrid, y en las oficinas de
la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en
Zamora. Zamora.

Zamora.

Los antiguos propietarios expropiados para la formación del poligono, que estimen tener conforme a las disposiciones citadas, podrán optar a su adjudicación, con los requisitos, condiciones y limitaciones que señalan los artículos 8.º y 9.º de la Orden de 26 de mayo de 1969, presentando la correspondiente solicitud en las oficinas de la Delegación del Ministerio de la Vivienda en Zamora, en el plazo de sesenta días, a partir de la fecha de este «Boletín Oficial del Estado».

A esta solicitud deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) Fotocopia, debidamente adverada por Notario, del documento nacional de identidad,

mento nacional de identidad.

b) Resguardo acreditativo de haber constituído la fianza provisional a favor del Delegado provincial del Ministerio de fa Vivienda, con los requisitos y condiciones establecidas en el artículo 8.º de la Orden de 26 de mayo de 1969.

c) Certificación, expedida por el Instituto Nacional de Urbanización, acreditativa de la superficie expropiada al solicitante y de no haber interpuesto o haber renunciado en el expediente expropiatorio a cualquier género de reclamación o recurso. recurso.

El pago del precio de las parcelas se hará efectivo en des plazos de idéntica cuantia. El primero dentro de los quince días siguientes a la notificación de la resclución de adjudica ción definitiva y el segundo dentro de los quince días siguien-tes al recibo del requerimiento para comparecer al otorgantiento de la escritura.

En todo caso, el importe de los anuncios que se publiquen será distribuido entre los adiudicatarios proporcionalmente al precio de adjudicación.

Medrid, 2 de febrero de 1973 - El Director general, Martin

RESOLUCION de la Dirección General de Urbanismo por la que se transcribe relación de asunto, sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 21 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaida en cada

Relacion de asumos sometidos al excelentísimo señor Ministro con fecha 21 de febrero de 1973 a propuesta del llustrasimo señor Director General de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1936 y en el Decreto 63/1666, de 18 de enero, con indicación de la resolución recuida en cada caso.

1. Santander.--Proyectos de desviación de las tuberías de abastecimiento de agua a Santander en el interior del poligono «Cazoña». Fué aprobado.

2. Albacete. --Proyectos de terminación de la electrificación del poligono «San Antón». Fué aprobado.

3. Cáceres. --Proyectos de terminación de la electrificación del poligono «Dehesa de los «aballos» Fué aprobado.

4. La Coruña. --Proyectos de terminación de la electrificación del poligono «Elviña» (1.º tase). Fué aprobado.

5. Lérida. --Plan Parcial de Ordenación modificado del poligono «Santa María de Gardeny». Fue aprobado.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demas interesados. Madrid, 28 de febrero de 1879. El Director general, Emilio Larrodera López

RESOLUCION de la Dirección General de Urba-nismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del señor Ministro de la Vivienda con fecha 22 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaida en cada

Relación de asuntos sometidos at excelentísimo señor Ministro con fecha 22 de febrero de 1973, a propuesta del lustrísimo señor Director general de Urbanismo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recaida en cada caso.

Lianera y Siero.—Proyecto de captación e impulsión de aguas subterráneas del poligono «Silvota». Fué aprobado.
 Cáceres.—Proyecto de emisario para evacuación de aguas residuales del poligono «Las Capellanías». Fué aprobado.
 Pontevedra. "Plan Parcial de Ordenación del poligono «Porriño» (1.º fase). Fué aprobado

Lo que se publica en este periodo oficial para conocimiento de las Corporaciones Locales y demás interesados. Madrid, 28 de febrero de 1973.—El Director general, Emílio Larrodera López

RESOLUCION de la Dirección General de Urba-nismo por la que se transcribe relación de asuntos sometidos a la consideración del Ministro con fe-cha 28 de febrero de 1973, con indicación de la resolución recaída en cada caso.

Relación de asuntos sometidos al excelentísimo señor Ministro, con fecha 28 de febrero de 1973, a propuesta del ilustrísimo señor Director general de Urbanismo, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1958 y en el Decreto 63/1968, de 18 de enero, con indicación de la resolución recalda en cada caso.

Unico- Sagunto.-Plan Parcial de Ordenación del poligono industrial Fué aprobado.

Lo que sa publica un este periódico oficial para conocimiento de las Computaciones Locales y demas interesados.

Madeid, 7 de marzo de 1973.—El Director general, Emilio

Latrodera.